



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., martes 24 de febrero de 2015.

Número 23

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 434.- Expediente Número 00659/2014, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 659.- Expediente Número 160/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 435.- Expediente Número 00001/2015, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 660.- Expediente Número 00673/2013, relativo al Juicio Hipotecario	10
EDICTO 436.- Comunicado de Disolución de Sociedad de "Centro Cambiario Garita", S.A. de C.V.	3	EDICTO 661.- Expediente Número 402/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 643.- Expediente Número 01655/2009, relativo al Juicio Sumario Civil.	4	EDICTO 662.- Expediente Número 00555/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 644.- Expediente Número 00146/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 663.- Expediente Número 00900/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 645.- Expediente Número 00557/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 664.- Expediente Número 01185/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 646.- Expediente Número 1380/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 665.- Expediente Número 00076/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 647.- Expediente Número 158/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 693.- Expediente Número 00002/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	12
EDICTO 648.- Expediente Número 00514/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 747.- Convocatoria de "Constructores y Consultores de Tamaulipas" S.A. de C.V.	12
EDICTO 649.- Expediente Número 00062/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 748.- Expediente Número 00022/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 650.- Expediente Número 00635/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 749.- Expediente Número 00935/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 651.- Expediente Número 00069/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 750.- Expediente Número 312/2004; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	13
EDICTO 652.- Expediente Número 399/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 751.- Expediente Número 0105/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 653.- Expediente Número 00824/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 752.- Expediente Número 00651/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 654.- Expediente Número 00318/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	8	EDICTO 753.- Expediente Número 00278/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 655.- Expediente Número 457/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 754.- Expediente Número 00368/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	15
EDICTO 656.- Expediente Número 1327/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 755.- Expediente Número 00924/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 657.- Expediente Número 00805/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 756.- Expediente Número 242/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 658.- Expediente Número 00806/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 757.- Expediente Número 00771/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 783.- Expediente Número 00348/2013, relativo a la Notificación Judicial.	26
EDICTO 758.- Expediente Número 365/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 784.- Expediente Número 00413/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	27
EDICTO 759.- Expediente Número 01286/2003, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	17	EDICTO 785.- Expediente Número 01093/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 760.- Expediente Número 1300/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 786.- Expediente Número 00391/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 761.- Expediente Número 955/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 787.- Expediente Número 00394/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 762.- Expediente Número 01489/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 788.- Expediente Número 00634/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 763.- Expediente Número 106/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 789.- Expediente Número 00643/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 764.- Expediente Número 00115/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	19	EDICTO 790.- Expediente Número 00978/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 765.- Expediente Número 291/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 791.- Expediente Número 00999/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 766.- Expediente Número 00056/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 792.- Expediente Número 00658/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 767.- Expediente Número 25/2015; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 793.- Expediente Número 00016/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 768.- Expediente Número 0089/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 794.- Expediente Número 00156/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	30
EDICTO 769.- Expediente Número 00966/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 795.- Expediente Número 01178/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	30
EDICTO 770.- Expediente Número 00016/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 796.- Expediente Número 00785/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	31
EDICTO 771.- Expediente Número 0565/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	20	EDICTO 797.- Expediente Número 031/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	31
EDICTO 772.- Expediente Número 00511/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 798.- Expediente Número 00627/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	31
EDICTO 773.- Expediente Número 01526/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 799.- Expediente Número 00228/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	32
EDICTO 774.- Expediente Número 00396/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 800.- Expediente Número 00840/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	32
EDICTO 775.- Expediente Número 00763/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 801.- Expediente Número 00447/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	34
EDICTO 776.- Expediente Número 00562/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 802.- Expediente Número 00804/2014, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura de Compra Venta.	34
EDICTO 777.- Expediente Número 00235/2014, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	22	EDICTO 803.- Expediente Número 454/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	35
EDICTO 778.- Expediente Número 00223/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	22	EDICTO 804.- Aviso de Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Ad-Perpetuam	35
EDICTO 779.- Expediente Número 00099/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Requerimiento Judicial.	23	EDICTO 805.- Reducción del Capital Social de la Empresa "3A Tesorería, S.A. de C.V."	35
EDICTO 780.- Expediente Número 00497/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Requerimiento Judicial.	23	EDICTO 806.- Estado de Situación Financiera de Reparación y Mantenimiento Remolques, S.A. de C.V.	36
EDICTO 781.- Expediente Número 00591/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	24	EDICTO 437.- Balance Final de Liquidación de Sociedad Cooperativa de Autotransportes Urbanos e Internacional, S.C.L.	37
EDICTO 782.- Expediente Número 00058/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	25		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 25 de noviembre de 2014.

El Ciudadano Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha recaído dentro del 00659/2014, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión, promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ; ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; a fin de acreditar la posesión a su favor de un predio ubicado municipio de Guemez, Tamaulipas, colindando al lado oriente con el Ejido El Rusio (parcela de Manuel López Rodríguez con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE 128.97 metros lineales con Arnoldo García, AL SUR 59.95 metros lineales con camino a Ejido El Rusio, AL ESTE 509.52 metros lineales con Ejido El Rusio (parcela de Manuel López Rodríguez, y AL OESTE 497.33 metros lineales con Edgar Juárez con una superficie 4-72-73 hectáreas.

Es dado en la Secretaria de Acuerdos del Juzgado a los veinticinco días del mes de noviembre dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

434.- Febrero 3, 12 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (05) cinco de enero de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente 00001/2015, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam para adquirir propiedad, promovido por CLOTILDE CORNEJO QUIÑONES:

En Altamira, Tamaulipas, a (05) cinco de enero del año dos mil quince (2015).- Por recibido el anterior escrito que suscribe la C. CLOTILDE CORNEJO QUIÑONES, haciendo las manifestaciones a las que se contrae, y visto el contexto de su petición, se le tiene por notificada y dando cumplimiento a la prevención que le fuera impuesta mediante auto de fecha (15) quince de diciembre del año próximo pasado (2014), dando cumplimiento a lo establecido por la fracción IV del artículo 22 del Código de Procedimientos Civiles, por tanto, visto de nueva cuenta su escrito inicial recepcionado el (12) doce de diciembre de dos mil catorce, documentos y copias simples exhibidas, se le tiene promoviendo en vía de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam para adquirir la propiedad del bien inmueble ubicado en calle Juan B. Tijerina número 705, de la colonia Primavera, Código Postal 89130, entre calles Berlín y Londres en Tampico, Tamaulipas.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa.- Estando la promoción ajustada a Derecho, dese entrada a la demanda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente.- Se admite la promoción por cuanto procede a derecho.- Se ordena dar vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su representación compete.- Asimismo, se ordena dar vista mediante notificación personal a los colindantes del predio, que es esquina.- JOSEFINA ARELLANO CORNEJO, quien tiene su domicilio en calle Juan

B. Tijerina número 203, de la colonia Primavera, Código Postal 89130, entre calles Berlín y Londres en Tampico, Tamaulipas, así como dos vecinos más que viven a escasos metros del inmueble en mención, de nombres SOLEDAD ENRÍQUEZ CHÁVEZ con domicilio en calle Berlín número 802, de la colonia Primavera, entre Juan B. Tijerina y Ave. Ejército Mexicano, Código Postal 89130, en Tampico, Tamaulipas, y MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ con domicilio en calle Berlín número 704, de la colonia Primavera, entre Juan B. Tijerina y Ave. Ejército Mexicano, Código Postal 89130, en Tampico, Tamaulipas; a quienes deberá corrérseles traslado con copias autorizadas por el Secretario de Acuerdos de la solicitud que aquí se provee y documentos anexos, para que dentro del término de tres días, manifiesten lo que a su interés convenga.- Expídase el edicto correspondiente, para la publicación de la solicitud de jurisdicción voluntaria que hoy se provee, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en este distrito judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Por señalado el domicilio que se indica para oír y recibir notificaciones de su parte, y se tiene par autorizado en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles al Lic. Cesar Iván Barrera Hernández, con Cédula Profesional Número 6725005, a quien además se le tiene coma su Asesor Jurídico.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 52, 226, 227, 247, 248, 881, 866, 867, 868 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Se expide el presente, para su debida publicación por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 21 de enero de 2015.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

435.- Febrero 3, 12 y 24.-3v3.

COMUNICADO DE DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD.**"Centro Cambiario Garita", S.A. de C.V.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Dionicio Sáenz Valdez en su carácter de Administrador Único de la Sociedad denominada "CENTRO CAMBIARIO GARITA", S.A. DE C.V.; Registro de Centro Cambiario Número 21159, con oficio de fecha 3 de enero del 2012, expedido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con Registro Federal de Contribuyentes CCG111025SX7, con Folio Número A3894767, con fecha de Inscripción 26 40 2011; y fecha de Inicio de operaciones, 25-10-2011, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, e inscrita en el Registro Público de Comercio, en esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con Folio Mercantil Electrónico No. 1504 *3, Control Interno 8 y Fecha de Validez *28/octubre/2011, Manifiesta el C. DIONICIO SÁENZ VALDEZ, que en el Instrumento Número Dos Mil Seiscientos Sesenta y Siete, Volumen Cuadragésimo Segundo, e Inscrita en el Registro Público de Comercio, en esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con Folio Mercantil Electrónico No. 1504 *3, control Interno 2, Fecha de Prelación *17/Diciembre/2014, de la Notaria Publica Número Ochenta y Cuatro, en ejercicio en este Cuarto Distrito Judicial, a cargo del Señor Licenciado Luis Herbey Villarreal García, compareció el C. MIGUEL ANGEL CHÁVEZ TORRES, en nombre y

Representación del suscrito, para la protocolización del Acta General de Asamblea Extraordinaria de Accionista de fecha 01 diciembre del 2014, que en el Punto Tercero a la letra dice.- Se manifiesta que por cuestiones económicas y personales, motivo la decisión de no seguir adelante con dicho negocio, además de que no se llevó a cabo la Renovación del Registro de Operaciones de Compra- Venta de Divisas y al no haber numerario para repartir, no hubo la necesidad de nombrar Liquidadores, y por las razones antes expuestas, fue aceptada la Disolución de la Sociedad.- Lo anterior es para dar cumplimiento a la Ley, con fundamento en el Artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles, Publíquese por TRES VECES consecutivas de Diez en Diez días, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.

H. Matamoros, Tam., a 13 de enero del 2015.- En su carácter de Administrador Único de la Sociedad denominada "Centro Cambiario Garita" S.A. de C.V. calle Independencia número 1 entre calle 2da. Y calle Pedernal, Zona Centro C.P. 87300, C. DIONISIO SÁENZ VALDEZ.- Rúbrica.

436.- Febrero 3, 12 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordeno dentro del Expediente 01655/2009, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por el C. Licenciado Eustacio Reyes Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra del C. SAMUEL ISAAC GLOVER NIÑO, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. SAMUEL ISAAC GLOVER NIÑO, el que se identifica como: vivienda número 34, manzana 7, del dominio ostra, con una superficie de construcción de 58.95 m2 (cincuenta y ocho metros noventa y cinco centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 49.95 (cuarenta y nueve metros noventa y cinco centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 5.60 metros con vivienda número 21 del mismo condominio; AL ESTE en: 8.92 metros con vivienda número 35 del mismo condominio; AL SUR en: 5.60 metros con área común del propio condominio; AL OESTE en: 8.92 metros con vivienda número 33 del mismo condominio; a nombre del C. SAMUEL ISAAC GLOVER NIÑO.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 15 de enero de 2015.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.-

Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

643.- Febrero 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Par auto de fecha diecinueve de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00146/2010, promovido por la Lic. Mayra Gabriela Huitron Zamudio y continuado por el Lic. Miguel Angel Rodríguez García, apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. FERNANDO SÁNCHEZ LÓPEZ E IVONNE CORTEZ ACOSTA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 12, manzana 5, ubicada en calle Privada Savila, del Conjunto Habitacional Villas de Imaq II, de esta ciudad, con una superficie de 42.76 m2 (cuarenta y dos punto setenta y seis metros cuadrados), terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 3.30, 6.35 y 1.05 metros lineales (tres metros punto treinta centímetros, seis metros punto treinta cinco centímetros y uno punto cero cinco centímetros), con casa número 13, AL SUR.- en 3.30 y 7.40, metros lineales, (tres metros treinta centímetros y siete metros cuarenta centímetros), con casa número 11, AL ESTE.- en 4.00 M.L., metros lineales (cuatro metros), con área común estacionamiento, AL OESTE.- en 4.00 M.L., metros lineales, (cuatro metros), con casa número 45.- Actualmente Finca Número 117953.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$139,672:85 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS .85/100' M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor 10 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de enero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

644.- Febrero 17 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecinueve de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00557/2010, promovido inicialmente por la Lic. Mayra Gabriela Huitron Zamudio y continuado por el Lic. Miguel Angel Rodríguez García, apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. ARTURO PUERTA CASTILLO Y MARÍA ESTEFANA MARTÍNEZ DE LA CRUZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

En el número 220 B, de la calle Sociedad Deportivo, Lote 34-A, de la manzana 17, del Fraccionamiento Industrial Maquiladora de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 17.00 metros, (diecisiete metros), con lote 33, AL SUR.- en 17.00 M.L., metros (diecisiete metros), con lote 35-B, AL ESTE.- en 6.00 metros, (seis metros), con lote 8 y 7, AL OESTE.- en 6.00 metros (seis metros), con calle Sociedad Deportivo.- Actualmente Finca Número 112952.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$150,066.67 (CIENTO CINCUENTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado; y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor 10 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de enero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

645.- Febrero 17 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil quince, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1380/2012, promovido por el C. Lic. Jaime Alberto Vázquez García y continuado por el Lic. Miguel Angel Rodríguez García, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de la C. MARÍA TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda

y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote construcción marcada con el número 25 de la calle Privada Garza del Condominio Villa Garza, 8, de la manzana 6, del Fraccionamiento Villas de Imaq Cuarta: Etapa, de esta ciudad, dicho predio tiene y una superficie de construcción de 56.33 m2 (cincuenta y seis metros con treinta y tres centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 42.80 m2 (cuarenta y dos metros ochenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 metros, con Privada Garza; AL SUR: en 4.00 metros con área verde; AL ESTE: en 6.40 y 4.30 metros, con casa 09; AL OESTE: en 6.40 y 4.30 metros con casa 09, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 41055, Legajo 822, de fecha 26 de septiembre del 2000, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 144816 de fecha 19 de agosto del 2013.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado; y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de enero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

646.- Febrero 17 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto fecha siete de enero del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 158/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. en contra de OSCAR PALOMARES VENEGAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Altamira número oficial 37 del Fraccionamiento Hacienda Praderas de esta ciudad, edificada sobre el lote 6 de la manzana 2, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote número 14 condominio 4, AL SUR, en 6.50 mts con Privada Altamira, AL ESTE, en 11.00 mts con lote número 07, AL OESTE, en 11.00 mts con lote número 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6488, Legajo 3-130 de fecha 25 de septiembre de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros. Tamps., 22 de enero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

647.- Febrero 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto fecha quince de enero del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00514/2013 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra de JORGE ALEJANDRO ZAMORANO VILLEGAS Y PAULA CATALINA PARRA IZAGUIRRE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Camino Plaza San Agustín número 18 del Fraccionamiento Residencial La Plaza de esta ciudad edificada sobre el lote 3 de la manzana 6, con superficie de terreno de 133.00 m2 y superficie de construcción de 95.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 19.00 mts con lote número 4, AL SURESTE: en 19.00 mts con lote número 2, AL ESTE, en 7.00 mts con lote número 20, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Plaza San Agustín.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9714, Legajo 3-195 de fecha 23 de noviembre de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$545,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$363,333.33 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros. Tamps., 22 de enero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

648.- Febrero 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00062/2010,

promovido por el Lic. Miguel Angel Rodríguez García, apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. MONTIEL HERNÁNDEZ REYES, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 72, manzana 90, ubicada en calle Pablo Picasso, número 357, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.75 metros con calle Pablo Picasso, AL SUR; en 6.75 metros con lote 07, y calle Francisco de Goya, AL ESTE; en 17.00 metros con lote 71 y Avenida Loma Linda, AL OESTE; 17.00 metros con lote 73, y calle San Félix.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 31532, Legajo 631, de fecha diecinueve de julio del 2000, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 99768, Inscripción la del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado; y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de enero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

649.- Febrero 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañó, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00635/2013 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX y continuado por PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V. en representación de ADMINISTRADORA BLACK, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ALFREDO LÓPEZ DÍAZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en Andador 1, número 44, entre la calle Alfredo Carrasco y calle 20, de la Unidad Habitacional "Los Sauces" edificada sobre el lote 15 de la manzana 3, con superficie de terreno de 144.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 mts con Andador número 1, AL SUR, en 8.00 mts con lote número 12, AL ORIENTE, en 18.00 mts con lote 16, AL PONIENTE, en 18.00 mts con lote 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos:

Sección I, Número 36867, Legajo 738 de fecha diez de febrero de 1992 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; y datos del Convenio Modificatorio Número 61071, Legajo 1222, Sección II, de fecha 16 de Julio de 1996, así como Finca Número 97083.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍAS TRES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$182,879.42 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$121,919.61 (CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL) precio que se toma en cuenta para este remate, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros. Tamps., 09 de enero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

650.- Febrero 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00069/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Daniel Domingo Perales Pacheco, en su carácter de apoderado jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA OLGA GARZA CISNEROS; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en:- bien inmueble embargado en autos, consistente en: en calle Cristóbal de Olid número 32, lote 16, de la manzana 4, del Fraccionamiento Conquistadores, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Cristóbal de Olid; AL SUR en 6.00 metros con lote 35, AL ESTE en 15.00 metros con lote 17; AL OESTE en 15.00 metros con lote 15.- El cual está valuado por la cantidad de \$215,084.88 (DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$143,389.92 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 92/100 MONEDA), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las calles Río Soto La Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$28,677.98 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL)

debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 05 de diciembre del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

651.- Febrero 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de enero del dos mil quince dictado dentro del Expediente Número 399/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Julián Aurelio Zorrilla Estrada y continuado por el C. ADRIÁN ANDRÉS DEL ANGEL GARCÍA en su carácter de cesionario de derechos de crédito y derechos litigiosos de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de la demandada GLORIA AZUA NÁJERA, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Casa marcada con el número 306, construida sobre el lote 32 y 33 de la manzana 26 del Fraccionamiento Jardines de Champayan calle Laguna de Champayan del municipio de Altamira, Tamaulipas cuenta con una superficie de 120.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con área común, AL SUR en 6.00 metros con fracción del lote 32, AL ESTE en 20.00 metros con fracción del lote 33, AL OESTE en 20.00 metros con fracción de los lotes 26 y 27 inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 89715 Legajo 1795 de fecha 12 de noviembre de 1998 del municipio de Cd. Altamira, Tamaulipas.- Actualmente Finca 51461 valor comercial \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de enero del dos mil quince.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

652.- Febrero 17 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00824/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GUILLERMINA ANTONIA CAVAZOS VILLANUEVA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Cordillera de los Angeles, número 672, manzana 32, lote 37, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá I, Sección Cordilleras de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 161865, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTICINCO DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$139,333.33 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$27,866.66 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de enero del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

653.- Febrero 17 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordeno dentro del Expediente 00318/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. LUCAS MARTÍNEZ JIMÉNEZ, por su propio derecho en contra de la C. FABIOLA FLORES GUERRERO, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. FABIOLA FLORES GUERRERO, el que se identifica como: predio rustico denominado La Ceiba, ubicado a 17 Km, del Puente El Prieto del municipio de Pueblo, Viejo, Veracruz, con una superficie de

16-50-00 has, numero de inscripción 1165, Sección I, Volumen XXXVII, de fecha veinte de agosto del 2009.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación y en la puerta del Juzgado de Cd. Panuco, Veracruz y en la de las Oficinas Fiscales de dicha ciudad.- Se precisa la postura base del remate en \$880,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del valor del inmueble.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los seis de enero del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

654.- Febrero 17 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cinco de enero del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 457/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ PAZ RODRÍGUEZ SEGURA Y ELSA LUDIVINA CONTRERAS PERALTA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Pablo Picasso número 478, lote 29, número 103 Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, Sector Sur, con una superficie de 114.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.75 metros con lote 50, AL SUR 6.75 metros con calle Pablo Picasso, AL ESTE 17.00 metros con lote 30 y AL OESTE 17.00 metros con lote 28, de la Finca 153226 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS, .00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de enero de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

655.- Febrero 17 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de enero del 2015, dictado en el Expediente Número 1327/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Rocio del Pilar Rodríguez Arreola en su carácter de apoderado legal de la persona moral "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE", en contra de NAPOLEÓN ZÚÑIGA NAVA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: predio urbano identificado como Finca No 162 ubicada en el municipio de Jaumave: terreno urbano: localización: calle Hidalgo, número exterior: 380, colonia: Zona Centro, superficie: 752.54 metros cuadrados: medidas y colindancias; AL OESTE: 39.40 metros con Plaza de Juárez; AL ESTE: 19.10 metros con propiedad de Setien Ruiz; AL SUR: con calle Hidalgo; AL NORTE; 19.10 metros con propiedad de Raúl Uvalle González, de fecha 11 de septiembre de 2014 del municipio de Jaumave, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$2'278,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día TRES DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE (2015); A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 06 de febrero del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

656.- Febrero 17 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00805/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HERIBERTO DOMÍNGUEZ FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Fresno, número 1007, manzana 174, lote 57, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 161793,

cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$113,333.33 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$22,666.66 (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de enero del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

657.- Febrero 17 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00806/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARIELA MARTÍNEZ GARCÍA, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Calle Privada Clematilde, número 176, manzana 122, lote 5, del Fraccionamiento Rincón de las Flores de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 15895 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$105,333.33 (CIENTO CINCO MIL

TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$21,066.66 (VEINTIÚN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia, de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de enero del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

658.- Febrero 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de enero del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 160/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ISABEL SALAZAR GARCÍA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Hacienda El Campanario número 310 lote 6, manzana 80, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, en esta ciudad, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, y superficie de construcción de 36.86 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Hacienda El Campanario, AL SUR 6.00 metros con lote 19 y 20, AL ESTE 15.00 metros con lote 7 y AL OESTE 15.00 metros con lote 5, con Clave Catastral 31-01-12-878-006 de la Finca 153270 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de enero de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

659.- Febrero 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00673/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado

legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JAVIER ALEJANDRO PRIETO GARCÍA, la Titular de este Juzgado C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez, López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 27, de la manzana 126, del Fraccionamiento Rincón de las Flores, de esta ciudad, ubicado en el Conjunto Habitacional denominado "Rincón de las Flores Etapa, IV-C", el cual tiene una superficie de terreno de 75.00 metros cuadrados ubicado en Privada Centella 466; delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 (quince punto cero cero) metros con lote 26 muro medianero de por medio; AL SUR: en 15.00 (quince punto cero cero) metros con lote 28; AL ESTE: en 5:00 (cinco punto cero cero) metros con lote 06 (seis); AL OESTE: en 5.00 (cinco punto cero cero) metros con área común (Privada Centella), inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 16511, de fecha doce de noviembre del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado; y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de enero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

660.- Febrero 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de enero del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 402/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de NANCY CHÁVEZ ROMÁN el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Manzanillas número 533 lote 50, manzana 25, Fraccionamiento Villa Florida, en esta ciudad, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Manzanillas, AL SUR 6.00 metros con lote 17, AL ORIENTE 17.00 metros con lote 49 y AL PONIENTE 17.00 metros con lote 51, con Clave Catastral 31-01-11-196-017 de la Finca 153045 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del

Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFragio EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de enero de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

661.- Febrero 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00555/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALBERTO OLMOS OLMOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Pachuca, número 18, del Fraccionamiento "Hacienda Las Misiones" edificada sobre el lote 7 de la manzana 20, condominio 19, con superficie de terreno de 87.75 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con calle Pachuca, AL SUR: en 6.50 metros con lotes número 21 y 22, AL ESTE: en 13.50 metros con lote número 08, AL OESTE: en 13.50 metros con lote número 06.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 9589, Legajo 3-192 de fecha doce de diciembre de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la finca número 100536 de fecha veintiuno de agosto de dos mil catorce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se tomó como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de enero de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

662.- Febrero 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00900/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido

por INFONAVIT en contra de JANETH RAMOS ZAPATA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de la Ascensión, número 356, del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 12 de la manzana 27, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con Bahía de la Ascensión, AL SUR, en 5.20 mts con lotes 61 y 62, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 13-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 11, muro medianero de por medio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 101362, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cobra las dos terceras partes de la suma de \$154,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$103,000.00 (CIENTO TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de enero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

663.- Febrero 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01185/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARTHA SIFUENTES ALCALÁ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Prieta, número 127, del Fraccionamiento Lomas de San Juan, de esta ciudad, edificada sobre el lote 25 de la manzana 32, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 52.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 26, AL SUR, en 15.00 mts con lote 24, AL ESTE, en 7.00 mts con lote 13, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Loma Prieta.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 101358, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se

toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de enero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

664.- Febrero 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

EL Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de enero de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00076/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de EDGAR ANTONIO JAHUEY ZAMARRIPA Y MARTHA LILIANA IBARRA GUERRERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de Guadalupe, número 71 del Fraccionamiento Valle Real VII de esta ciudad edificada sobre el lote 02 de la manzana 43, con superficie de terreno de 95.55 m2 y construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 73, AL SUROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 69, AL SURESTE, en 7.00 mts con área verde, AL NOROESTE, en 7.00 mts con calle Valle de Guadalupe.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 247, Legajo 3-005 de fecha 16 de enero del 2003, con Número de Finca 97570 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$259,700.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$173,133.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)(sic), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de enero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

665.- Febrero 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (19) diecinueve de enero de (2015) dos mil quince, ordenó radicar el Expediente Número 00002/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por JULIÁN DE LOS SANTOS VÁZQUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un inmueble rustico ubicado en las porciones 17 y 18 del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas con una superficie de 9-55-60.00 (nueve hectárea, cincuenta y cinco áreas y sesenta centiáreas); con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE en 200.00 metros lineales con Isauro Martínez, AL SUR en 210.00 metros lineales con Camino Ejidal La Presa; AL ESTE en 450.00 metros lineales con José Lumbreras Vázquez y AL OESTE en 482.00 metros lineales con Laurencio de los Santos; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal; Seguridad Publica y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 28 de enero de 2015.- Las C.C. Testigos de Asistencia, ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO.- Rúbrica.- MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.

693.- Febrero 17, 24 y Marzo 3.-2v3.

CONVOCATORIA

"Constructores y Consultores de Tamaulipas" S.A. de C.V. Tampico, Tam.

Convocatoria para Asamblea General Ordinaria de la empresa "CONSTRUCTORES Y CONSULTORES DE TAMAULIPAS", S. A. DE C. V. en Tampico, Tamaulipas, siendo el día trece de febrero de dos mil quince, en mi carácter de Administrador Único de la Empresa "CONSTRUCTORES Y CONSULTORES DE TAMAULIPAS", S. A. DE C. V. y con las facultades que me confiere el Artículo Décimo Segundo del Contrato Social y la Ley General de Sociedades Mercantiles, me permito convocar a los socios de la misma a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día DOS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, A LAS ONCE HORAS en el domicilio social de la sociedad, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Lista de Asistencia
- II.- Informe del Administrador Único
- III.- Informe del Comisario
- IV.- Ratificación o Nombramiento del Comisario de la Sociedad
- V.- Aprobación de Enajenación de Acciones
- VI.- Nombramiento del Delegado que se encargue de acudir ante Notario Público a fin de protocolizar los acuerdos que resulten de la asamblea.
- VII.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de esta asamblea.

NOTA: Queda a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos a tratarse en el orden del día de conformidad con el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Administrador Único, C. SERGIO NÉSTOR GARCÍA ORTA.- Rúbrica.

747.- Febrero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, actuando con el Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Secretario de Acuerdos Penal, en funciones de Secretario Civil por Ministerio de Ley, por auto de fecha (5) cinco de febrero del año en curso (2015), ordeno radicar el Expediente 00022/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORALIA FLORES CASTILLO, denunciado por TOVIAS SALDAÑA DE LA CRUZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se

consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 18 de febrero de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

748.- Febrero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de enero de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00935/2012 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de ANASTACIO VARGAS SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Diez, número 108 del Fraccionamiento Molino del Rey de esta ciudad, edificada sobre el lote 32 de la manzana 22, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.80 mts con lote 17, AL SUR, en 6.80 mts con calle Diez, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 31, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 33.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 8556, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las q dos terceras partes de la suma de \$194,800.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$129,866.66 (CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros. Tamps., 19 de enero de 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

749.- Febrero 24 y Marzo 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de enero del presente año, la Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda sin sujeción a tipo los bienes inmuebles ubicados en:

1.- Bien inmueble el cual se encuentra inscrito a favor del señor ARNOLDO BARRAZA RODRÍGUEZ, y que formaron parte de la sociedad conyugal, que consiste en lote número 20, manzana 22, con una superficie de 290.00 m2 (doscientos noventa metros cuadrados) de la colonia Esfuerzo Nacional de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 10.00 (diez) metros con calle Nuevo León; AL

SURESTE: 30.00 (treinta) metros con lote 21 (veintiuno); AL SUROESTE: 10.00 (diez) metros con lote 10 (diez); AL NOROESTE: 28.00 (veintiocho) metros con lote 19 (diecinueve), el cual fuera inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección Primera, Número 4519, Legajo 2-091, de fecha 07 de junio de 2004 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

2.- Bien inmueble el cual está inscrito a favor de la señora MA. GUADALUPE MARTÍNEZ VILLARREAL, que consiste en el lote número 21 de la manzana 22 con una superficie de 310.00 m2 (trecientos diez metros cuadrados) de la colonia Esfuerzo Nacional de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 10.00 (diez) metros con calle Nuevo León; AL SURESTE: 32.00 (treinta y dos) metros con lote 22 (veintidós); AL SUROESTE: 10.00 (diez) metros con lote 11 (once); AL NOROESTE: 30.00 (treinta) metros con lote 20 (veinte), el cual fue inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección Primera, Número 4536, Legajo 2-091, de fecha 08 de junio del 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO; en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre los dos bienes inmuebles de referencia se fijaron en la cantidad de \$965,125.00 M.N. (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dentro del Expediente Número 312/2004; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario tramitándose dentro del mismo Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal promovido por MA. GUADALUPE MARTÍNEZ VILLARREAL, en contra de ARNOLDO BARRAZA RODRÍGUEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los dos bienes inmuebles a rematar y que resulta ser la cantidad de \$643,416.66 M.N. (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de enero de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

750.- Febrero 24 y Marzo 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de enero de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 0105/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por FORRAJERA ECATEPEC, S.A. DE C.V., en contra de Sociedad Mercantil SAN JUAN DE LOS ESTEROS, S.P.R. DE R.L., representada por JUAN ANTONIO CEPEDA SILGUERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Terreno urbano con una superficie de 4-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 320 metros con E. Chumacero, AL SUR: en 320 metros con propiedad de Rene Fernández, AL ORIENTE: en 125 metros con propiedad de Edelmiro Cepeda y AL PONIENTE: en 125 metros con Camino Vecinal Brecha 115.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: como Finca Número 6013 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 453,333.33 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N), precio fijado en el avalúo pericial más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de diciembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

751.- Febrero 24 y Marzo 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres del mes de febrero del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00651/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de la C. MIGUEL ANTONIO SIERRA GALINDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Sexta actualmente Jaime Nuno número 2107, lote 12, manzana F, de la colonia Leal Puente de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: Finca Número 128230 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. MIGUEL ANTONIO SIERRA GALINDO, con una superficie de terreno de 840.00 m2, y una superficie de construcción de 250.00 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 20.00 m con calle lotes 1 y 4; AL SUR en 20.00 m con calle Sexta actualmente Jaime Nuno; AL ORIENTE en 42.00 m con lote 11; y AL PONIENTE en 42.00 m con lote 13; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día TREINTA DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$2'141,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble: \$1'427,333.33 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de: \$1'141,866.70 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: \$228,373.34 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada

deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de febrero del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

752.- Febrero 24 y Marzo 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero del presente año, dictado en el Expediente Número 00278/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo Ramírez, y continuado por el Licenciado José David Ortiz López, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., en contra de los C.C. BRAULIO VEGA DEL ANGEL Y LAURA LETICIA VÁZQUEZ MAYORGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad del demandados los C.C. BRAULIO VEGA DEL ANGEL Y LAURA LETICIA VÁZQUEZ MAYORGA, identificado como:

Finca No 15416 de Mante. Tamaulipas; terreno urbano; consistente en departamento en condominio departamento número 6-4 del edificio número 6, el cual se encuentra ubicada en el Condominio denominado "Los Pinos" en la colonia Miguel Alemán en la Privada Zeferino Fajardo Luna, Vivienda 105 P/A, con una superficie de 77.42 metros cuadrados de terreno y 47.46 metros de construcción, con un 3.33% de indiviso, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.85 metros con lote número 3; AL SUR en 3.00 metros con fachada que da al área común y en 2.85 metros con fachada que da vista al estacionamiento; AL ESTE en 5.30 metros con estacionamiento 6-3; AL OESTE en 6,60 metros con muro medianero del departamento número 7-3, del edificio número 7, abajo con departamento 6-2 arriba con azotea; correspondiéndole a este departamento un área de estacionamiento con superficie de 15,90 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 3,00 metros con área común; AL SUR,- 3,00 metros con atraque de concreto, AL ESTE.- 3.00 metros con estacionamiento 6-3; AL OESTE.- 3,00 metros con estacionamiento 7-1.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días (naturales), en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como de siete en siete días hábiles en la Oficina Fiscal de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo el valor del bien inmueble la cantidad de \$178,500.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, y la postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de \$119,000.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose el DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los

bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 22 de enero de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

753.- Febrero 24 y Marzo 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero del año que transcurre, dictado en el Expediente Número 00368/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, y continuado por el Licenciado José David Ortiz López, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., en contra de JUANA MARÍA CASTRO MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad de la demandada la C. JUANA MARÍA CASTRO MARTÍNEZ, identificado como:

Finca N° 15880, terreno urbano, ubicado en calle Lázaro Cárdenas número 187, lote 10 manzana 27 Unidad Habitacional El Bernal, con una superficie de 108.32 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.85 metros con lote 11; AL SUR 17.80 metros con lote 9; AL ESTE 6.075 metros con límite de propiedad; AL OESTE 6.075 metros con calle Lázaro Cárdenas.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días (naturales), en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como de siete en siete días hábiles en la Oficina Fiscal de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado; se convocan postores al remate de dicho bien, siendo el valor del bien inmueble la cantidad de \$223,400.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y la postura legal la cantidad de \$148,933.33 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia que la almoneda tendrá verificativo el DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 22 de enero de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

754.- Febrero 24 y Marzo 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (30) treinta de enero del año (2015) dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00924/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. JUAN GONZÁLEZ TOLEDO por sus propios derechos, en contra de los C.C. AMADO GUILLERMO SOTO GONZÁLEZ Y JESÚS RICARDO MARTÍNEZ SILVA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Bien inmueble ubicado en calle Bustamante número 204 Ote., fracción de lote 7, manzana K-1, Sector II, Región I, colonia Tamaulipas, C.P. 89060, del municipio de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de 23360 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 8.00 metros con calle Bustamante; AL SUR en 8.00 metros con lote número 9; AL ESTE en 29.20 metros, con fracción del mismo lote número 7; y AL OESTE en 29.20 metros, con fraccionamiento del mismo lote número 7.- propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad, en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 22651, Legajo 454, de fecha 01 noviembre de 1988, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 06 de febrero del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

755.- Febrero 24 y Marzo 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cuatro de febrero del dos mil quince dictado dentro del Expediente Número 242/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. ADRIÁN IRUNGARAY NIÑO Y MAYRA LETICIA REYES AHUMADA ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda 114 "D", ubicada en calle Altamira, Conjunto Habitacional San Gerardo 1 "A", Fraccionamiento Colinas San Gerardo, de Tampico, Tamaulipas, con superficie de construcción de 70.63 m2 y las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: en 4.575 metros., con la calle Altamira; AL SUR en 4.575 metros, con la vivienda 117-A; AL ESTE en 16.75 metros, con la vivienda 112-A; AL OESTE en 16.75 metros con la vivienda 114-C.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 149638, Legajo 2993, de fecha 22 de diciembre de 1999 de Tampico, Tamaulipas.- Actualmente Finca 1886 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL 2015, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes de febrero del 2015.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.- LIC. JUANA ISELA TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

756.- Febrero 24 y Marzo 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00771/2013 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Felipe de Jesús Pérez González en su carácter de apoderado de HSBC MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JOSÉ LUIS GONZÁLEZ VIDALES Y OLGA ALICIA ORDAZ SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Cerrada Laguna de Champayan N°. 60, lote 60, manzana 5, del Conjunto Habitacional "Villas Laguna 6", en Tampico, Tamaulipas, con área total de 126.00 metros cuadrados y un proindiviso de 2.18% (dos punto dieciocho por ciento) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 9.00 metros con Cerrada Laguna de Champayan; AL SUR.- en 1.59 metros con lote número 5 y 7.41 metros con lote número 4 de la manzana 6; AL ESTE.- en 14.00 metros con lote número 61; AL OESTE.- en 14.00 metros con lote número 59.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Finca Número 515, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor pericial \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda

publicación, fijándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día veinte de enero de año dos mil quince, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. JOSÉ ALBERTO CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

757.- Febrero 24 y Marzo 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cuatro de febrero del dos mil quince dictado dentro del Expediente Número 365/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado José Eduardo Ocampo Cortez y continuado por la Licenciada Yessica Ivonne López Sánchez y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GUZMÁN ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Ubicado en modulo doscientos veintinueve "A" ubicado en Privada de Acceso a la calle Circuito Los Encinos del Conjunto Habitacional Los Encinos "A" de Tampico, Tamaulipas, con superficie de terreno de 86.55 m2 (ochenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados) y de construcción de 69.84 m2 (sesenta y nueve metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: en 7.65 mts con canal pluvial, AL SUR: en 6.85 mts con muro medianero de la vivienda 229 "B" y en 1.30 metros mts con área privativa de la propia vivienda, AL ESTE: en 3.15 mts y 1.425 mts con área privativa que da con privada de acceso a la propia vivienda, AL OESTE: en 4.575 mts con área privativa de la propia vivienda, esta vivienda cuenta con una área privativa ubicada al frente con superficie de 26.70 m2 (veintiséis metros cuadrados setenta decímetros cuadrados) y un área privativa ubicada en la parte trasera con superficie de 12.59 m2 (doce metros cuadrados cincuenta y nueve decímetros cuadrados), inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 127971, Legajo 2560, de fecha 05 de noviembre de 1996 de Tampico, Tamaulipas. Actualmente Finca 38908 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial \$311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL 2015, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los cuatro días del mes de febrero del 2015.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.- LIC. JUANA ISELA TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

758.- Febrero 24 y Marzo 3.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del Expediente Número 01286/2003, relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por ROSALÍA ESTRADA MARTÍNEZ en contra de OLEGARIO GALLEGOS SÁNCHEZ, mediante auto de fecha 15 de enero del año en curso, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe en los autos que se transcriben:

En la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas a los quince días del mes de enero del año dos mil quince.- Téngase por recibido el escrito recibido por la Oficialía de Partes en fecha 14 de enero del año en curso y signado por ROSALÍA ESTRADA MARTÍNEZ quien comparece con la personalidad que tiene acreditada en autos, y con dicho escrito se le da cuenta a la titular en esta propia fecha y una vez visto el contenido del mismo, se le tiene por hechas su manifestaciones y una vez revisado el expediente, en vista de la que expone en su libelo, y por encontrarse ajustada conforma a derecho, este Órgano Jurisdiccional se pronuncia, en forma legal la venta del bien inmueble embargado en autos, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal del Estado donde se encuentra ubicado el inmueble, así como en los Estrados del Juzgado, el cual se rematará en pública almoneda y al mejor pastor conforme a derecho, sirviendo como postura legal la que cubra las terceras partes del avalúo realizado, señalándose para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda las NUEVE HORAS DEL DÍA 17 DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE: el cual se identifica como: bien inmueble con los siguientes datos de registro y ubicación: inmueble ubicado en el lote 8 de la manzana 18 de la colonia 15 de Mayo de ciudad Madero, Tamps., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20 metros con lote 7, AL SUR en 20 metros con calle Río Mexicalapan, AL ESTE en 10 metros con lote 15, y AL OESTE en 10 metros con Río Soto La Marina y que se encuentra registrado ante dicho Registro Público de la Propiedad en la Sección I, con el Número 56938, Legajo 1139 de fecha 4 de septiembre de 1992, con un valor comercial de \$502,500.00 (QUINIENTOS DOS MIL, QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- El anterior bien inmueble se describe para efectos de su identificación.- Notifíquese personalmente a las partes, al Agente del Ministerio Público y al SIPLOBLADURT fusionado al ITAVU con domicilio en Avenida Hidalgo número 907 de la colonia Rosario de Tampico, Tamaulipas.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 52, 53, 105 fracción II, 108, 467, 468, 700, 701, 702, 703 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, quien actúa con la C. Licenciada María Magdalena Zumaya Jasso Secretaria de Acuerdos que Autoriza y DA FE.- Dos Firmas Ilegibles.- Conste.- Doy Fe.- Lic. Dora Alicia Hernández Francisco Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, Lic. María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, como en la puerta de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en primera almoneda que tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado el día 17 DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, A LAS NUEVE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las

dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata.- Es dado el presente en Tampico, Tamaulipas a los 26/1/2015 10:35:54 a.m.

El C. Juez Tercero de lo Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

759.- Febrero 24 y Marzo 3.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cuatro de febrero del dos mil quince dictado dentro de los autos del Expediente 1300/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por la Lic. Maribel Medina Pacheco en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN MANUEL IBARRA PÉREZ Y RICARDA OSORIO BLANCO ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda 103 "A" ubicada en la calle Tulipán del Conjunto Habitacional Chairel, Colonia Tancol de Tampico, Tamaulipas, con superficie de construcción de 70.63 metros cuadrados y de terreno 70.91 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros con área verde; AL SUR en 5.50 metros con vivienda 103-B, 8.05 metros con muro medianero de la vivienda 103-B y 2.45 metros con la vivienda 103 B; AL ESTE en 4.575 metros con calle Tulipán; AL OESTE en 4.575 metros con vivienda 104-D y área verde, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 122219, Legajo 2445 de fecha 15 de junio de 1999 del municipio de Tampico, Tamaulipas, actualmente Finca Número 35395.- Valor comercial \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán a depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes de febrero del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.- LIC. JUANA ISELA TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

760.- Febrero 24 y Marzo 3.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 955/2010 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SOTERO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y MARICELA GALVÁN ALFARO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Lambda Electrónica número 304-B manzana 6, lote 3, del Fraccionamiento Industria Maquiladora, con una superficie de 102.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 2, AL SUR: en 17.00 metros con lote 04, AL ESTE 6.00 metros con límite del fraccionamiento, y AL OESTE 6.00 metros con calle Lambda Electrónica, registrado con el número de Finca 147521, con Referencia Catastral 31-040-160 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, correspondiéndole el 50% de los derechos de copropiedad del lote 3, manzana 6, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE,, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de febrero de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

761.- Febrero 24 y Marzo 3.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de enero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01489/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ REFUGIO FLORES ZARATE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Laureles, número 512, lote 7, manzana 74, Fraccionamiento Villa Florida, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 24; AL SUR en 6.00 m con calle Laureles; AL ESTE en 17.00 M. con lote 8; y AL OESTE en 17.00 m con lote 6.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el Número de Finca 152098, del municipio de Reynosa Tamaulipas, a nombre del C. JOSÉ REFUGIO FLORES ZARATE; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),, en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de enero del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

762.- Febrero 24 y Marzo 3.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinte de enero del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 106/2012 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. En contra de EULALIA SANTIAGO SANTIAGO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Mar de Plata número 204 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, entre Cd. de México y Lima en esta ciudad de Reynosa Tamps., con una superficie de 91.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 metros con calle Mar de Plata, AL SUR 6.50 metros con lote 3, AL ESTE 14.00 metros con lote 47 y AL OESTE en 14.00 metros con lote 49 con Clave Catastral 31-01-08-456-048, inscrita ante el Registro Público bajo la Finca Número 4414 de este municipio de Reynosa Tamps.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$388,000.00 (TRESIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de enero de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

763.- Febrero 24 y Marzo 3.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por audiencia de fecha (19) diecinueve de enero de dos mil quince (2015), celebrada en el Expediente 00115/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por JAVIER ANTONIO GARZA MASCORRO, en contra de MARÍA ISABEL CENICEROS SOTO, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el día (18) DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Urbano con construcción ubicado en calle A número 602, colonia Enrique Cárdenas González, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89309 e identificado como lote (4) cuatro, manzana (047) cero, cuarenta y siete, zona (001) cero, cero, uno, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de (500.35 m2) quinientos metros, treinta y cinco decímetros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 20.90 metros, con fracción del mismo lote; AL SUR: en 20.90 metros, con calle Cinco; AL ESTE: en 24.05 metros, con lote 5; y AL OESTE: en 23.83 metros, con Primera Avenida.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 53039, Legajo 1061, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho, propiedad de MARÍA ISABEL CENICEROS SOTO.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal del Estado, de la ciudad en la que se encuentra el inmueble a rematar.- El precio base para la segunda almoneda será el valor pericial del inmueble, que lo es la cantidad de \$1'788,630.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), menos el (20%) veinte por ciento de la tasación, por tratarse de segunda almoneda, y la postura legal, las dos terceras partes del precio base, una vez efectuada la rebaja de ley.- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado y para la Oficina Fiscal del Estado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 06 de febrero de 2015.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

764.- Febrero 24 y Marzo 5.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de enero del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 291/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ARMANDINA MARISOL ESCAMILLAS SIAS, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández

Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; lote 12, de la calle Privada Ceiba, Condominio Villa Ceiba, Número 201 Fraccionamiento El Mezquite, Sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de construcción de 38.70 m2 y 72.00 m2 de terreno el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 3.13 y 2.87 metros con casa 02 del condominio ciruelo, AL SUR en 6.00 metros con Privada Ceiba, AL ESTE en 12.00 metros con área verde, AL OESTE en 1.37 y 10.63 metros con casa 11, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 136685, Legajo 2734, de fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

EL presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados; el cual asciende a la cantidad de \$ 234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de enero de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

765.- Febrero 24 y Marzo 5.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de enero de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00056/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENJAMÍN SOTELO SÁNCHEZ, denunciado por TOMASA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de enero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

766.- Febrero 24 y Marzo 5.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa Tam; 06 de febrero del 2015.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de enero del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número

25/2015; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HORACIO LÓPEZ LEAL, denunciado por GUADALUPE BÁRCENAS TORRES.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

767.- Febrero 24 y Marzo 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de enero de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0089/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora VIRGINIA TORRES CAMPOS, denunciado por la C. VIRGINIA VERENICE ELIZONDO TORRES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 04 febrero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

768.- Febrero 24 y Marzo 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de mayo del 2014, el Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00966/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ÁNGELA COLORADO LÓPEZ, denunciado por JOSÉ ÁNGELES LÓPEZ COLORADO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tamps., a 06 de febrero de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

769.- Febrero 24 y Marzo 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 07 siete de enero del año 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00016/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL ROSELLO GUZMÁN, quien falleció el 21 veintiuno de marzo del año 2011 dos mil once, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por LETICIA ROSELLO FRANCO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 15 de enero de 2015.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

770.- Febrero 24 y Marzo 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDERO Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de julio de 2014, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0565/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de HORACIO GONZÁLEZ PEÑA Y GLORIA AMPARO GARCÍA GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de julio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

771.- Febrero 24 y Marzo 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA CASTILLO ALMAZÁN, denunciado por MARISELA CASTILLO ALMAZÁN, JOSÉ ALEJANDRO SALDIerna CASTILLO, AMARRAL JOSUÉ ZAMARRÓN CASTILLO, SOL YAHAIRA ZAMARRÓN CASTILLO, asignándosele el Número 00511/2014 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este

Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 28 de abril de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

772.- Febrero 24 y Marzo 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de la de cujus IRAIDA DE LA HUERTA ALVARADO, denunciado por el C. DAVID ALEJANDRO DE LA HUERTA ALVARADO, asignándosele el Número 01526/2014 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 15 de diciembre de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

773.- Febrero 24 y Marzo 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.
JUAN ARNULFO VERA DOLORES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho de mayo de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00396/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT contra de JUAN ARNULFO VERA DOLORES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros. Tamps., a 07 de enero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

774.- Febrero 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MA. MAGDALENA FERNÁNDEZ CABRERA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de septiembre de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00763/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Eduviges Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la C. demandada MA. MAGDALENA FERNÁNDEZ CABRERA por medio de edictos mediante proveído de veintinueve de octubre de dos mil catorce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como la previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de noviembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

775.- Febrero 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA NORMA MUÑOZ QUINTERO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de octubre del dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00562/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA NORMA MUÑOZ QUINTERO, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada MARÍA NORMA MUÑOZ QUINTERO, por medio de edictos mediante proveído de fecha veintisiete de octubre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad, y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído, para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal, para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aun las personales, se le harán en los Estrados de este Juzgado, como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de noviembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
776.- Febrero 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C.C. SOREIDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y ALEJANDRO RUIZ MAR DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (10) diez de abril del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00235/2014 relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial que se le haga a los C.C. SOREIDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y ALEJANDRO RUIZ MAR, promovido por el C. LIC. EUSTACIO REYES HERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por auto de fecha (24) veinticuatro de noviembre del (2014) dos mil catorce, se ordenó notificarles por edictos, lo siguiente:

1.- Mediante Escritura Publica setenta y nueve mil quinientos noventa y cinco, libro mil doscientos noventa y dos, de fecha quince de junio de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, Notario Público 121, del Distrito Federal, se hizo constar el contrato de cesión onerosa de crédito y derechos litigiosos, entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de cedente y por la otra mi representada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como cesionario.

Conforme a la Cláusula Segunda del contrato de cesión, con los créditos, también se cedió todos sus accesorios derechos litigiosos inherentes derivados de los créditos hipotecarios, incluyéndose consecuentemente la garantía hipotecaria y el derecho de cobrar lo principal y sus accesorios.

Entre los créditos cedidos se encuentra el de la parte demandada en este Juicio, lo cual consta en el anexo B créditos hipotecarios de la cesión que se exhibe.- Para lo cual me permito acompañar copia certificada de la escritura en mención.

2.- Mediante la Escritura Pública cinco mil quinientos doce, del libro ochenta y nueve, de fecha once de diciembre de dos mil seis, se efectuó la modificación al Contrato de Cesión Onerosa de créditos celebrado entre el INFONAVIT como cedente y la empresa SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como cesionario, para variar el anexo "B", del Contrato de Cesión de la Escritura citada en el párrafo anterior, otorgada ante la del Lic. Celso de Jesús Pola Castillo, Notario Público 244 del distrito Federal, la cual se exhibe como anexo al presente escrito.

En atención a la cesión de derechos litigiosos efectuada a mi representada, por este conducto solicito se haga del conocimiento del deudor que desde esa fecha, la empresa SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, es propietario y tiene a su cargo la recuperación del crédito celebrado con el INFONAVIT, por lo cual para cualquier negociación y/o aclaración y/o pago del mismo, deberá realizarla en las oficinas de mi representada ubicada en 8 Baja California número 914 locales 2 y 3 del Fraccionamiento San José en Ciudad Victoria, Tamaulipas; ya que de acuerdo a la cláusula segunda del contrato de cesión, la cedente cedió a favor de mi representada, todos y cada uno de los créditos descritos en la escritura que se menciona. Por lo anterior, se debe hacerle saber a la parte deudora que su crédito debe pagarlo a mi representada como nueva titular del

mismo, en el domicilio señalado con anterioridad y en los términos contratados con la institución de crédito originalmente cedente.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación.

Altamira, Tam., a 08 de diciembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

777.- Febrero 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. IGNACIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. DOMICILIO IGNORADO PRESENTE:

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (04) cuatro de abril del año (2014) dos mil catorce, se ordenó la radicación del Expediente Número 00223/2014 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", en contra del C. IGNACIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.- Por auto de fecha (03) tres de diciembre del año (2014) dos mil catorce, se ordenó emplazarle por edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

A.- El vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito otorgado mediante Escritura Pública N° 4,919, Volumen CXXXVIII, de fecha 9 de febrero de 1999, ante la fe del Lic. Leopoldo Juan Bello López, Notario Público N° 187 con ejercicio en Cd. Victoria, Tamaulipas, con constitución de garantía hipotecaria, que el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones.

B.- El pago del crédito otorgado y que resulte de multiplicar 180 (ciento ochenta VSM) Veces Salario Mínimo Mensual Vigente en el Distrito Federal por su valor nominativo al día en que se efectúe la liquidación total de adeudo.

C.- El pago de los intereses ordinarios sobre el monto del crédito con los ajustes que se señalan al saldo del mismo de conformidad con las modificaciones al Salario Mínimo General Mensual que rige en el Distrito Federal en la fecha de liquidación del adeudo a una tasa que será menor del 8% sobre saldos insolutos.

D.- El pago de los intereses moratorios sobre el monto del crédito con los ajustes que se señalan al saldo del mismo de conformidad con las modificaciones al Salario Mínimo General Mensual que rige en el Distrito Federal en la fecha de liquidación del adeudo a una tasa de interés anual bruto de dos veces el interés ordinario más el correspondiente pago del Impuesto al Valor Agregado.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de Tamaulipas los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los. Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 10 de diciembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

778.- Febrero 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ENRIQUE JUÁREZ GONZÁLEZ,
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00099/2014 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Requerimiento Judicial promovidas por el C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a fin de que se le notifique a ENRIQUE JUÁREZ GONZÁLEZ(sic), se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a los (11) once días del mes de febrero del año (2014) dos mil catorce.- Con el anterior escrito de cuenta anexos- Téngase por presentado al C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, según lo justifica con el poder que exhibe debidamente certificado por Notario Público por lo que désele la intervención legal correspondiente y se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Requerimiento Judicial a fin de que se le notifique a los C.C. ENRIQUE JUÁREZ GONZÁLEZ Y SONIA LEYTON RODRÍGUEZ.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítense.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 9912013.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber a los C.C. ENRIQUE JUÁREZ GONZÁLEZ Y SONIA LEYTON RODRÍGUEZ en el domicilio el ubicado en la Andador Palma No. 115, lote 18, manzana 12 del Fraccionamiento La Florida, municipio de Altamira, Tamaulipas, entre calle Fundo Legal y Laurel Eucalipto, Código Postal 89607 a fin de que se le notifique lo que menciona en sus incisos A), B) y C) de su demanda como si se insertaren a la letra.- Basándose para ello en los hechos que expresa.- Se tiene por autorizados a los propuestos.- Se tiene como domicilio convencional el ubicado en Jalisco número 1000-C Pte., entre calles Ramos Arizpe y 18 de Marzo, colonia Primero de Mayo de ciudad Madero, Tamaulipas C.P. 89450, autorizando a los profesionistas que refiere en su escrito de cuenta en los términos que precisa el mismo.- Notifíquese personalmente a los C.C. ENRIQUE JUÁREZ GONZÁLEZ Y SONIA LEYTON RODRÍGUEZ.- Así y con apoyo en los artículos 2º, 4º, 52, 66, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firmas ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha los Testigos de Asistencia del Juzgado damos cuenta al Titular del Juzgado de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Damos Fe.- Altamira, Tamaulipas (05) cinco días del mes de agosto del año (2014) dos mil catorce.- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, quien actúa dentro del Expediente 99/2014,

visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. ENRIQUE JUÁREZ GONZÁLEZ, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Notifíquese al C. ENRIQUE JUÁREZ GONZÁLEZ, por medio de edictos que se publicaren en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, ademas de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de pue en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación ordenada se tendrá como no hecho, y se mandara practicarla en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con Testigos de Asistencia Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas y C. Licenciado Juan Avalos Quintanilla, que autorizan y dan fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Testigo de Asistencia.- Licenciado Juan Avalos Quintanilla, Testigo de Asistencia.- Firmas ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 10 de noviembre de 2014.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIA OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

779.- Febrero 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LUCAS GÓMEZ JUÁREZ.
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00497/2014 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Requerimiento Judicial promovido por el Ciudadano Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE para notificar al Ciudadano LUCAS GÓMEZ JUÁREZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas a (16) dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce (2014).- Con el anterior escrito de cuenta y anexos.- Téngase por presentado al Ciudadano Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, según lo justifica con el poder que exhibe, mismo que se

encuentra debidamente certificado por Notario Público, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Requerimiento Judicial, al Ciudadano LUCAS GÓMEZ JUÁREZ, quien tienen su domicilio en departamento número cuatro, primer nivel del edificio 116, ubicado en el Circuito Las Chacas de la colonia Las Chacas de ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89344, entrando por calle Camino del Arenal y Saliendo La Misma Arteria dado que es un Circuito.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítense.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00497/2014.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber al ciudadano LUCAS GÓMEZ JUÁREZ, en el domicilio indicado, lo siguiente: A).- La notificación formal de la cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos celebrada entre ml representada y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores respecto del Crédito Hipotecario Número 2899034203 constituido por usted con dicho instituto (INFONAVIT); B).- La rescisión del contrato de crédito hipotecario mencionado, por el incumplimiento de pago del deudor y en consecuencia la liquidación de la cantidad de \$509,110.50 (QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS 50/100 M.N.) como saldo insoluto del crédito incluyendo intereses; C).- La entrega física y formal del Departamento 4, primer nivel del Edificio 116, en calle Circuito Las Chacas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.42 mts con depto. 118-3; AL SUR en 6.99 con área común y 1.28 con depto. 118-3; AL ESTE en 8.05 con Circuito Las Chacas; y AL OESTE en 9-245 con área común; Arriba con depto. B 116-c y abajo con Depto. 112-2., basándose para ello en los hechos que expresa.- Se tiene como domicilio para air y recibir notificaciones el ubicado en calle Jalisco Número 1000-C Pte. entre calle Ramos Arizpe y 18 de Marzo colonia Primero de Mayo en ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89450, autorizándose únicamente para tener acceso al expediente a los profesionistas que menciona.- Notifíquese personalmente al C. LUCAS GÓMEZ JUÁREZ.- Así y con apoyo en los artículos 2º, 4º, 52, 66, 247, 248, 866, 867 y 870 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Salomón Sampablo Martínez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (17) diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, quien actúa dentro del Expediente 00497/2014, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del C. LUCAS GÓMEZ JUÁREZ no obstante los requerimientos por vía de oficio, toda vez que el último domicilio proporcionado resulta ser incorrecto como se desprende del acta levantada con fecha diez de diciembre del dos mil catorce, en tal virtud, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, Notifíquese al C. LUCAS GÓMEZ JUÁREZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado el contenido del

proveído de fecha dieciséis de julio del dos mil catorce.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que Si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación ordenada se tendrá como no hecho, y se mandara practicarla en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Salomón Sampablo Martínez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 05 de enero de 2015.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

780.- Febrero 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. PORFIRIO CÓRDOVA MARTÍNEZ Y LUCIA FLORES REYES
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Lic. Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00591/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por el Lic. Eustacio Reyes Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a fin de que se les notifique Judicialmente a los C.C. PORFIRIO CÓRDOVA MARTÍNEZ Y LUCIA FLORES REYES, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil catorce.- Téngase por presentado a la Lic. Eustacio Reyes Hernández, con su ocuro que antecede y documentos que se acompaña, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con la Copias Certificada del Instrumento Público Número 27682, de fecha veintisiete de agosto del dos mil trece, pasada ante la Fe del Lic. Pedro B. Barrera Cristiani, Notario Público Número 82 del Distrito Federal, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Notificación de Cesión Onerosa de Crédito y Derechos Litigiosos que celebro el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, a favor de la persona moral "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", a fin de que se les notifique Judicialmente a los C.C. PORFIRIO CÓRDOVA MARTÍNEZ Y LUCIA FLORES REYES, quien tiene su domicilio en: calle Loma Escondida, con Andador Q, Departamento 5, Edificio 417, Conjunto Habitacional Jesús Elías Piña, Tampico, Tamaulipas, Código Postal 891000, a fin de que se le notifique que ha cambiado la Institución Acreedora, siendo el nuevo acreedor en relación con el

otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria la empresa "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE".- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el Número 00591/2014 y fórmese expediente.- En consecuencia de lo anterior, asístase a la actora a efecto de que se notifique a la persona señalada y hecho que sea lo anterior archívese el expediente como asunto totalmente concluido.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Héroes de Chapultepec, número 1101 Altos, colonia Tamaulipas, Esquina con calle Guadalupe, en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89060; Se autoriza para que tenga acceso al expediente al C. LIC. OMAR MARTÍNEZ PÉREZ, no así a los demás profesionistas que menciona en el proemio de su escrito de demandada para que tengan acceso al presente Juicio, toda vez que no reúnen los requisitos establecidos por el artículo 52 en relación con el 68 BIS del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ello en virtud de que no exhiben la certificación o constancia que los acrediten como Abogados o Licenciados en Derecho.- Notifíquese personalmente a la C. ABIGAIL MARTÍNEZ ROSAS.- Así con fundamento en los artículos 4°, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 252, 255, 866, 867, 870 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Lic. Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia en esta ciudad, actuando con la C. Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Secretaria de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza.- Lic. Adriana Báez López.- En su fecha se publica en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce, la suscrita Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de este Juzgado, del escrito presentado por la actora C. Lic. Eustacio Reyes Hernández, en fecha (03) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce.- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. LIC. EUSTACIO REYES HERNÁNDEZ, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00591/2014, analizado el contenido del mismo y estado de autos, se le tiene al promovente hechas sus manifestaciones y tomando en consideración los informes rendidos por las diversas autoridades que se precisan en autos, como lo solicita se ordena emplazar a Juicio a los demandados C.C. PORFIRIO CORDOVA MARTÍNEZ Y LUCIA FLORES REYES, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, haciéndoseles saber a dichos demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, asimismo prevengaseles de la obligación que tienen de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza,

Lic. Adriana Báez López.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plaza de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 10 de noviembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

781.- Febrero 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. ENCARNACIÓN CEDILLO VILLEGAS Y MA. DEL SOCORRO RAMOS GALLEGOS. DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00058/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovidas por el C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ENCARNACIÓN CEDILLO VILLEGAS Y MA. DEL SOCORRO RAMOS GALLEGOS, ordenó a Ustedes el emplazamiento por edictos, dictándose los siguientes Acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (18) dieciocho días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).- Con el escrito de cuenta, recibido en fecha diecisiete de los corrientes, documentos anexos, téngase por presentado al C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, según lo acredita con la copia certificada ante Notario Público del poder otorgado en su favor por dicho Instituto, y en atención a lo anterior, se le reconoce su personalidad y se le da la intervención que legalmente le corresponde al citado profesionista en términos del referido instrumento, por lo que en consecuencia, téngasele promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en esta Judicatura, bajo el Número 00058/2014.- Notifíquese a los C.C. ENCARNACIÓN CEDILLO VILLEGAS Y MA. DEL SOCORRO RAMOS GALLEGOS, en el domicilio ubicado en la calle Ricardo López Méndez número 1001, entre las calles Oliverio Arcos y Eulalio Gómez, de la colonia Fomento Nacional, Código Postal 89820, de esta ciudad, el contenido de la solicitud de cuenta así como del presente proveído, debiéndole por tanto dejar copia simple de la misma.- Una vez hecha la notificación, y en la misma diligencia, entéresele que se le otorga un término de tres días para que, si es su deseo, manifieste ante este Autoridad lo que a sus intereses legales corresponda.- Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones en los Estrados de este H. Juzgado, autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Eloy Vázquez Olvera, José David Ortiz López, Margarita

Vázquez Picazo, Dagoberto Alcalá Camacho, Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis, Cesar Augusto Valdez Castillo, Francisco Martínez Nieto, María Magdalena González Chávez y Silvia Elena Soto Martínez, a quienes además designa como sus Asesores Jurídicos.- Así mismo, se requiere al compareciente, para que dentro del término de tres días, cumpla con el requisito previsto en el artículo 22 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dada que omite señalar su domicilio, porque los estrados de este Tribunal, no son su domicilio, sino que solo está facultado para indicar que ahí pueden hacerse las notificaciones procesales, pero no por ello, suple la obligación que indica el citado numeral.- Como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimiento Civiles, se autoriza al compareciente en su carácter de apoderado legal de la parte actora, para examinar el acuerdo correspondiente a través de medios electrónicos, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la práctica de la diligencia ordenada en el presente proveído.- Notifíquese personalmente a los C.C. ENCARNACIÓN CEDILLO VILLEGAS Y MA. DEL SOCORRO RAMOS GALLEGOS.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 53, 55, 61, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 866, 867, 868, y 870 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma ilegible.- Rubrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00058/2014

AUTO INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (25) veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).- Por recibido en fecha veinticuatro de los corrientes, escrito signado por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, compareciendo al Expediente Número 00058/2014; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se notifiquen las presentes diligencias por medio de edictos; por lo que es de proveerse en los siguientes términos:- Como lo solicita, tomando en consideración los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por los Representante del Instituto Federal Electoral, de Teléfonos de México, S.A. de C.V., así como de la Comisión Federal de Electricidad y de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, todos de esta Ciudad, de donde se desprende que se ignora el paradero de los C.C. ENCARNACIÓN CEDILLO VILLEGAS Y MA. DEL SOCORRO RAMOS GALLEGOS; y el desconocimiento de diverso domicilio al señalado en la promoción inicial de los mismos es general, en consecuencia, procédase a notificar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, a fin de que se les informe que las actuaciones de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, quedaran en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, por tres días a efecto de que se impongan de ellas.- Notifíquese.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma ilegible.- Rubrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., 02 de diciembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

782.- Febrero 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. HILDA PATRICIA HERNÁNDEZ RIVERA.
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, dentro del Expediente Número 00348/2013, relativo a la Notificación Judicial, promovido por el C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de C. HILDA PATRICIA HERNÁNDEZ RIVERA, ordenó a Usted C. HILDA PATRICIA HERNÁNDEZ RIVERA la notificación por edictos, dictándose los siguientes acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas a los (28) veintiocho días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).- Con el escrito de cuenta, recibido en fecha veinticinco de los corrientes, documentos anexos, téngase por presentado al C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", personalidad que acredita debidamente con la documental que exhibe, misma que se encuentra pasada en su contenido y firma ante Fedatario Público, por la que se le reconoce la personalidad de apoderado legal de la citada sociedad, y se le da la intervención que legalmente le corresponda en términos del referido instrumento.- En consecuencia, téngase con tal carácter, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura, bajo el Número 00348/2013.- Toda vez que de su curso de cuenta se observa que promueve interposición judicial, requiérase a la C. HILDA PATRICIA HERNÁNDEZ RIVERA en el domicilio ubicado en privada Zeferino Fajardo, Edificio 1, departamento 1-3, vivienda 100 planta alta, esquina con calle Zeferino Fajardo Luna del Condominio los Pinos de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad, código postal 89820, el contenido de las prestaciones que refiere el C. RODOLFO GABRIEL IBARRA LEYVA, en los incisos de su curso de cuenta, los cuales son los siguientes: "a).- Se le notifique a la señora HILDA PATRICIA HERNÁNDEZ RIVERA que ha cambiado la institución acreedora, siendo el nuevo acreedor en relación con el contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria que celebra, la empresa denominada "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, b).- Se le requiera a la señora HILDA PATRICIA HERNÁNDEZ RIVERA el pago de la cantidad de 129.313 Veces Salario Mínimo vigente, equivalente a la cantidad de \$254,579.02 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, de acuerdo al estado de cuenta de fecha 31 de julio de 2013, más los que se sigan venciendo hasta la conclusión de las presentes Diligencias; c).- Se le requiera el pago de la cantidad de 163.045 Veces Salario Mínimo vigente, que equivale a la cantidad de \$320,987.34 (TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios no cubiertos, de acuerdo al estado de cuenta certificado de fecha 31 de julio de 2013, hasta la conclusión de las presentes Diligencias; debiéndole dejar copia simple de su

promoción y del presente proveído.- Una vez hecha la notificación, y en la misma diligencia, entéresele que se le otorga un término de tres días para que, si es su deseo, manifieste ante esta autoridad lo que a sus intereses legales corresponda.- Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en los Estrados de este Juzgado; autorizando para que oigan y reciban toda clase de notificaciones a los Licenciados Francisco Martínez Nieto, Eloy Vázquez Olvera, José David Ortiz López, Margarita Vázquez Picazo, Anabell Alejandre Escudero, Dagoberto Alcalá Camacho, Irene Biridiana Rangel Morales, Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis, Cesar Augusto Valdez Castillo, María Magdalena González Chávez y Silvia Elena Soto Martínez, así como para que revisen y tomen apuntes, designando su asesor jurídico al primero de los prenombrados.- Como lo solicita, se autoriza al compareciente, para examinar el acuerdo correspondiente a través de medios electrónicos, concretamente en cuanto a aquellos acuerdos que no contengan orden de notificación personal.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la práctica de la diligencia ordenada en el presente proveído.- Notifíquese personalmente a HILDA PATRICIA HERNÁNDEZ RIVERA.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 53, 55, 61, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 866, 867, 868, y 870 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rúbricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (20) veinte días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).- Por recibido en fecha dieciocho de los Corrientes, escrito signado por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, compareciendo al Expediente Número 00348/2013; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se notifique por medio de edictos a la C. HILDA PATRICIA HERNÁNDEZ RIVERA; por lo que es de proveerse en los siguientes términos:- Como lo solicita, tomando en consideración los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por los Representantes del Instituto Nacional Electoral, de Teléfonos de México, S.A. de C.V., así como de la Comisión Federal de Electricidad y de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, todos de esta Ciudad, de donde se desprende que se ignora el paradero de la C. HILDA PATRICIA HERNÁNDEZ RIVERA; y el desconocimiento de diverso domicilio señalado en la promoción inicial de los mismos es general, en consecuencia, procédase a notificar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, a fin de que se informe que las actuaciones de las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, quedaran en la Secretaria de Acuerdos de a lo Juzgado por tres días a efecto de que se imponga de ella.- Notifíquese.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., 24 de noviembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

783.- Febrero 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ISMAEL RAMÍREZ VALDEZ
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00413/2014, radicado en este Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por LEOBARDO INFANTE ÁLVAREZ, en contra de ISMAEL RAMÍREZ MARTÍNEZ, CAMILO SANTIAGO CEBALLOS, E ISMAEL RAMÍREZ VALDEZ, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a cinco de junio de dos mil catorce.- Con la promoción inicial y dos anexos consistentes en copia certificada de la escritura relativa a la protocolización de actuaciones deducidas del Expediente 00469/06, del índice del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial, relativas al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva o Usucapión promovidas por el C. LEOBARDO INFANTE ÁLVAREZ, copia certificada deducidas de la Causa Penal 00308/2012, del Índice del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Segundo Distrito Judicial con cabecera en Ciudad Madero, Tamaulipas, instruida en contra de CAMILO SANTIAGO CEBALLOS, por el delito de despojo, y copias simples de traslado que acompaña.- Téngase por presentado al ciudadano LEOBARDO INFANTE ÁLVAREZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, en contra de CAMILO SANTIAGO CEBALLOS, quien tiene su domicilio en calle Primero de Mayo No. 1700, colonia Ricardo Flores Magón en ciudad Madero, Tamaulipas, entre las calles Emilio Carranza y Justo Sierra, C.P. 89460, C. ISMAEL RAMÍREZ MARTÍNEZ, quien tiene su domicilio en calle Sonora No. 702 Sur, colonia Primero de Mayo en ciudad Madero, Tamaulipas, entre las calles Revolución y Jalisco, C.P. 89450, y C. ISMAEL RAMÍREZ VALDEZ, quien tiene su domicilio en calle Agustín de Iturbide 114, colonia 1 1015 Insurgentes en Tampico, Tamaulipas, entre las calles Hermenegildo Galeana y Sonora, C.P. 89349, a quienes reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b) y c) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, deseé entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00413/2014.- Con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer.- Se previene a la parte demandada para que producir su contestación exhiba copia simple de la misma y sus anexos para la vista que se le dará a la contraria, apercibidos que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Díaz Mirón N° 507 Local B, colonia Felipe Carrillo Puerto entre las calles Morelia y Linares, en ciudad Madero, Tamaulipas, y como Asesor Jurídico a la Licenciada Elda Ivette Gómez Pérez, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Licenciados Patricia Vázquez Becerra y José Oswaldo Matinez Alejandre.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creo el Centro de Mediación ubicado en la ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico

Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 68 Bis, 462, 463, 466, 467; 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas legibles. Rubricas.- Juez.- Lic. Gilberto Barrón Carmona.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veintidós de enero de dos mil quince.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veintuno de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano LEOBARDO INFANTE ÁLVAREZ, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00413/2014, vista su petición.- Como lo solicita, en atención a que no fue posible la localización del domicilio del demandado ISMAEL RAMÍREZ VALDEZ, procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Así y con fundamento en el artículo, 4, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas legibles.- Rubricas.- Juez.- Lic. Gilberto Barrón Carmona.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días de enero de dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. JOSÉ ALBERTO CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

784.- Febrero 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. FRANCISCO RICO LÓPEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de octubre de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 01093/2014

relativo al Juicio Hipotecario promovido por Lic. Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado FRANCISCO RICO LÓPEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha once de diciembre de dos mil catorce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de diciembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

785.- Febrero 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

ANA MARÍA MOLINA RODRÍGUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho de mayo de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00391/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ANA MARÍA MOLINA RODRÍGUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros. Tamps., a 17 de diciembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

786.- Febrero 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JORGE ALBERTO ESPINOSA MARTÍNEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho de mayo de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00394/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por

INFONAVIT en contra de JORGE ALBERTO ESPINOSA MARTÍNEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros. Tamps., a 17 de diciembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

787.- Febrero 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

MARINA SMITH CRUZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de agosto de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00634/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARINA SMITH CRUZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros. Tamps., a 16 de diciembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

788.- Febrero 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LAUREANO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de agosto de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00643/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LAUREANO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en

Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros. Tamps., a 16 de diciembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

789.- Febrero 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. SILVIA MALDONADO VARGAS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de octubre de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00978/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la C. demandada SILVIA MALDONADO VARGAS por medio de edictos mediante proveído de fecha uno de noviembre de dos mil catorce, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de diciembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

790.- Febrero 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. SANDRA NALLELY GUERRERO TREJO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de octubre de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00999/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado SANDRA NALLELY GUERRERO

TREJO por media de edictos mediante proveído de fecha once de diciembre de dos mil catorce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en simples de la los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de diciembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

791.- Febrero 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JUAN CRUZ ALFARO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de agosto de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00658/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JUAN CRUZ ALFARO por medio de edictos mediante proveído de fecha once de diciembre de dos mil catorce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de diciembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

792.- Febrero 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
TOMAS VALENZUELA SÁNCHEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de enero del dos mil quince, radicó el Expediente Número 00016/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de TOMAS VALENZUELA SÁNCHEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de

Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros. Tamps., a 12 de febrero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

793.- Febrero 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GUADALUPE ELOÍSA MENDO RAMOS.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (06) seis de junio de (2014) dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00156/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por FELIPE DE JESÚS CASTRO GONZÁLEZ, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha (07) siete de febrero del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial en base a la causal prevista en la fracción VII, X y XI, del artículo 249 del Código Civil del Estado, b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal bajo la cual se encuentra regido el matrimonio, c).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, a 11 de junio de 2014.- El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

794.- Febrero 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. TOMAS BETANCOURT BETANCOURT.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil quince, ordenó emplazar a Usted, por media del presente edicto dentro del Expediente Número 01178/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario

promovido por la C. MARÍA ELENA VALDEZ JUÁREZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del Vínculo Matrimonial que los une de conformidad con el causal contenido en fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice;

Artículo 249,- son causas de divorcio, fracción VII, la separación de la casa Conyugal por más de seis meses consecutivos sin causa justificada.

B.- Como consecuencia, la cesación de los efectos de la Sociedad Conyugal para el demandado a partir del día 18 de abril de 1989, en que abandono el hogar conyugal por ende a la suscrita y sus entonces menores hijos, con fundamento en el artículo 162 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas:

C.- La disolución de la Sociedad Conyugal habida entre la suscrita y el de mandado;

D.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio,

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que se le emplaza a Juicio, que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam, 5 de febrero del 2014.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

795.- Febrero 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

GUADALUPE SÁNCHEZ RAMÍREZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha Veinticinco de Junio del año dos mil catorce, el Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00785/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por JUAN CARLOS MARTÍNEZ AMADOR, en contra de GUADALUPE SÁNCHEZ RAMÍREZ, de quien reclama: a).- La disolución del vínculo Matrimonial y b).- La disolución de la Sociedad Conyugal; así mismo por auto de fecha veinte de octubre del año en curso se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de esta Localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por tres veces consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre de 2014.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.- Rúbrica.- LIC. SABY MAXAYANY MEDINA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

796.- Febrero 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JUAN ADRIÁN OCHOA CADENA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diez de enero de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 031/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. SAN JUANA ISABEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ en contra del C. JUAN ADRIÁN OCHOA CADENA, por las causales previstas en las fracciones I, VII, X, XIV, XV, XX y XXII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha ocho de enero de dos mil catorce y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil quince, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 30 de enero de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

797.- Febrero 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. KARINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ CASTILLO
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00627/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. SAÚL ALBERTO RODRÍGUEZ LUMBRERAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

La disolución del vínculo matrimonial que los une y el pago de los gastos y costas judiciales que con motivo de la tramitación del presente Juicio se originen.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, habiéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

12/02/2015 03:30:54 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIGAS MENDOZA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

798.- Febrero 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. JUAN ALVARADO MARTÍNEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, dentro del Expediente Número 00228/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovidas por el Licenciado José David Ortiz López, apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUAN ALVARADO MARTÍNEZ, ordenó la notificación a Usted por edictos, dictándose los siguientes acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (20) veinte días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014).- Con el escrito de cuenta, recibido en fecha diecinueve de los corrientes, documentos anexos, téngase por presentado al C. Licenciado José David Ortiz López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que justifica debidamente con la documental que exhibe, misma que se encuentra pasada en su contenido y firma ante fedatario público, por lo que se le reconoce su personalidad de apoderado legal de dicha persona moral y se le da la intervención que legalmente le corresponda en términos del citado instrumento, por lo que con tal carácter, téngase por presentado con tal carácter, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial de Cesión de Créditos y Derechos Litigiosos y del Requerimiento de Pago, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en esta Judicatura, bajo el Número 00228/2014.- Notifíquese al C. JUAN ALVARADO MARTÍNEZ, en el domicilio ubicado en calle Soto La Marina número 418, lote 173, manzana 7, Fraccionamiento Linares de esta ciudad Mante, Tamaulipas, el contenido de la solicitud de cuenta así como del presente proveído, debiéndole por tanto dejar copia simple de la misma.- Una vez hecha la notificación, y en la misma diligencia entéresele que se le otorga un término de tres días para que, si es su deseo, manifieste ante esta autoridad lo que a sus intereses legales corresponda.- Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones los Estrados de este H. Juzgado, autorizando como sus asesores jurídicos en los términos más amplios de los artículos 52 y 53 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a los C.C. Licenciados Eloy Vázquez Olvera, Dagoberto Alcalá Camacho, Margarita Vázquez Picazo, Cesar Augusto Valdez Castillo, Javier Guadalupe Rodríguez Cervantes y Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis, para que tengan acceso al expediente y reciban en devolución cualesquier documento.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la práctica de la diligencia ordenada en el presente proveído.- Notifíquese personalmente al C. JUAN ALVARADO MARTÍNEZ.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 53, 55, 61, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 866, 867, 868, y 870 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María

Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00228/2014

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (16) dieciséis días del mes de enero del año dos mil quince (2015).- Por recibido en fecha catorce de los corrientes, escrito signado por el Licenciado José David Ortiz López, compareciendo al Expediente Número 00228/2014; can la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a la parte demandada por medio de edictos; por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Como lo solicita, tomando en consideración los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por los Representantes del Instituto Federal Electoral, de Teléfonos de México, S.A. de C.V., así como de la Comisión Federal de Electricidad y de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, todos de esta ciudad, y C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado de donde se desprende que se ignora el paradero de la C. JUAN ALVARADO MARTÍNEZ; y el desconocimiento de diverso domicilio al señalado en la promoción inicial de los mismos es general, en consecuencia, procédase a notificar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, a fin de que se le informe que las actuaciones de las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, quedaran en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, por tres días a efecto de que se imponga de ellas.- Notifíquese.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así la acuerda y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Legible.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Legible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 22 de enero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRIGUEZ.- Rúbrica.

799.- Febrero 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JORGE ESQUIVEL MALDONADO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (05) cinco de febrero de dos mil quince, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00840/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto de su apoderado Licenciado Ramón Corona Meza, en contra del C. JORGE ESQUIVEL MALDONADO, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a veintiocho de octubre del año dos mil catorce.- Téngase por presentado al C. Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado de la Institución Bancaria BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCIÓN

DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Hipotecario al C. JORGE ESQUIVEL MALDONADO, con domicilio en calle Almendro Núm. 108, colonia Simón Rivera, entre las calles Soya y Cártamo, Código Postal 89519 en ciudad Madero, Tamaulipas, de quien reclama los conceptos señalados en su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en Escritura Pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en Depósito Judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requiérase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores. Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio ser alado), se dejara o fijara la cédula respectiva.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por autorizado para que oiga y reciba notificaciones y tenga acceso al expediente a los que indica en su escrito, y como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el que menciona en su ocurso.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 40, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución De Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado,

ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Firmas ilegibles. Rubrica.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, (05) cinco días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).- Por presentado al Licenciado Ramón Corona Meza, actor dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada C. JORGE ESQUIVEL MALDONADO, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00840/2014. Firmas ilegibles.- Rubrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 09 de febrero de 2015.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

800.- Febrero 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

JESÚS OSHYMURO OKUSONO ORTIZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (27) veintisiete de enero del año dos mil quince (2015), dictado dentro del Expediente Número 00447/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ANA LUISA DE JESÚS MALDONADO BERNÉS, en contra del C. JESÚS OSHYMURO OKUSONO ORTIZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados del Juzgado al C. JESÚS OSHYMURO OKUSONO ORTIZ, haciéndole saber al demandado JESÚS OSHYMURO OKUSONO ORTIZ, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda, instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 05 días del mes de febrero de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

801.- Febrero 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ELIDA HERNÁNDEZ MÁRQUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Lic. Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil catorce ordenó la radicación del Expediente Número 00804/2014 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura de Compra Venta, promovido por la C. JUANA OLVERA REYNA, en contra de la C. ELIDA HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (23) veintitrés días del mes de octubre del al o dos mil catorce.- Téngase por presentado a la C. JUANA OLVERA REYNA, con su ocursio que antecede, documentos y copias simples que se acompañan; mediante el cual se le tienen promoviendo Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura de Compra Venta en contra de la C. ELIDA HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, quienes pueden ser localizados en calle Primero de Mayo número 504 Altos de la colonia Guadalupe Victoria, entre calle Independencia y calle Zaragoza C.P. 89080 de Tampico, Tamaulipas a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el Número 804/2014 y fórmese expediente.- Mediante notificación personal, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado y emplácese a la parte

demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, si para ello tuviere excepciones Legales que hacer valer, asimismo prevéngasele la obligación que tienen de señalar domicilio en este Segundo Distrito Judicial que comprende las Ciudades de Tampico, Madero y Altamira para oír y recibir notificaciones, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fijara en los Estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional de la actora para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Carretera Tampico Mante número 604-1 de la colonia México de Tampico, Tamaulipas entre calle San Luis y calle Panamá C.P. 89348 y se tiene como su Asesor Jurídico a la C. Licenciada Helen Contreras Hernández.- Notifíquese Personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4º, 22, 23, 40, 52, 66, 192, 195, 247, 248, 249, 250, 252, 470 fracción I, 471 y 472 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de primera Instancia Civil en esta ciudad, actuando con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.- Secretaria de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Lic. Adriana Báez López.- En su fecha se publica en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de enero del año dos mil quince, la suscrita Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de este Juzgado, del escrito presentado por la actora C. JUANA OLVERA REYNA, en fecha (07) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de enero del año dos mil quince.- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. JUANA OLVERA REYNA, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00804/2014, analizado contenido del mismo estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que fue posible localizar a la demandada C. ELIDA HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, y al ignorarse el domicilio actual de la demandada, lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a Juicio a la C. ELIDA HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Secretaria de Acuerdos, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza Lic. Adriana Báez López.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 12 de enero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

802.- Febrero 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de febrero de dos mil quince, dictado en el Expediente Número 454/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Javier Castro Ormaechea, apoderado general para pleitos y cobranzas de NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, en su carácter de fiduciaria del fideicomiso "FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, y así también apoderado general para pleitos y cobranzas del fideicomiso "FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de EMMA ELISA CAMPOS MARTÍNEZ Y GERARDO FRANCISCO CAMPOS MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble:

Consistente en: Finca Urbana, identificado como lote número 5, de la manzana 1, del Fraccionamiento Los Almendros, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros con lote 4, AL SUR; 20.00 metros con lote 6, AL ESTE; 10.00 metros con Fraccionamiento Los Almendros, AL OESTE 10.00 metros con Privada Los Almendros, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5445, Legajo 4-109, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 3 de octubre de 2005, valuado en la cantidad de \$1.060,000.00 (UN MILLÓN SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, A LAS DOCE HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 05 de febrero del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

803.- Febrero 24, 26 y Marzo 4.-1v3.

AVISO

Febrero del 2015

Por medio del presente escrito, ocurro a solicitar se haga publicación por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble en mención para que se presenten a deducirlo en el término legal correspondiente, ante el Juzgado de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial en González, Tams., toda vez que la suscrita promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Ad-Perpetuam, para efecto de acreditar la posesión que he tenido desde hace 20 años del predio ubicado en: calle Álamo esquina con Fresno No 807, lote No 18 de la manzana 61, en la colonia Arboledas en Villa Aldama, Tamaulipas, y así poder dar cumplimiento con lo estipulado en el Artículo 162 fracción V, de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y de Comercio en correlación con lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

C. DORA MARÍA SANTOYO AGUILAR.- Rúbrica.

804.- Febrero 24, Marzo 3 y 10.-1v3.

AVISO

Reducción del Capital Social de la Empresa

"3A Tesorería, S.A. de C.V."

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 23 de enero de 2015.

Mediante Asamblea General efectuada el día 19 de noviembre de 2014, la empresa "3A TESORERÍA, S.A. DE C.V." acordó la Reducción de su Capital Social en su parte fija de la cantidad de \$176,000.00 pesos a \$175,000.00 pesos con motivo de retiro voluntario del accionista Alfredo Casso Flores que enseguida se señala y cuyo título accionario tiene un valor nominal de \$1,000.00 pesos:

RETIRO VOLUNTARIO:

a).- Alfredo Casso Flores, Patente N° 848 y Autorización para Actuar por Aduanas Distintas a la de su Adscripción N° 3712 con título accionario N° 57, quien se retiró voluntariamente según publicación en el Diario Oficial de la Federación del 28 de octubre de 2014.

El reembolso del valor del título accionario al accionista, retirado deberá hacerse sino hasta que haya transcurrido el plazo de 5 días después de la última publicación a que se refiere el artículo 90 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y siempre que no exista oposición judicial de acreedor alguno o hasta que cause ejecutoria la sentencia que declare infundada la oposición, o en su defecto, hasta que el titular haya garantizado el pago de las deudas de la sociedad a entera satisfacción de la sociedad y de sus acreedores en la parte proporcional que el reembolso represente del capital social antes de su retiro.- El presente edicto deberá publicarse por TRES VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Presidente del Consejo Directivo, A.A. SERGIO LEONCIO PÉREZ CERVANTES.- Rúbrica.- Secretario del Consejo Directivo, A.A. EDGARDO PEDRAZA QUINTANILLA.- Rúbrica.

805.- Febrero 24, Marzo 5 y 17.-1v3.

**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO REMOLQUES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	\$60,762.00	CIRCULANTE	\$0.00
CAJA Y BANCOS	\$0.00	CUENTAS Y DOC. X PAGAR	\$0.00
DEUDORES DIVERSOS	\$50,000.00	IMPUESTOS POR PAGAR	\$0.00
IMPUESTOS A FAVOR	\$0.00		
ACCIONISTAS	\$0.00		
ACTIVOS INMD. REALIZACIÓN	\$0.00		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$110,762.00	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$0.00
		DOCUMENTOS POR PAGAR LP	\$0.00
		TOTAL PASIVO LP	\$0.00
FIJO		TOTAL PASIVO	\$0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	CAPITAL CONTABLE	\$0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$0.00	CAPITAL SOCIAL	\$50,000.00
EQUIPO DE COMPUTO	\$0.00	RESULTADOS EJ. ANTERIORES	\$27,741.00
EDIFICIO (NETO)	\$0.00	APORT. FUT. AUMEN. CAP.	\$0.00
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	\$0.00	RESERVA LEGAL	\$33,021.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$0.00	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	\$0.00
TOTAL ACTIVO FIJO	\$0.00	TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$110,762.00
TOTAL ACTIVO	\$110,762.00	TOTAL PASIVO + CAPITAL	\$110,762.00

EL HABER SOCIAL DE LA EMPRESA POR DISTRIBUIR SE HARÁ EN LA PROPORCIÓN QUE CORRESPONDE A LOS SOCIOS DE ACUERDO A SU PORCENTAJE ORDINARIA, DE PARTICIPACIÓN COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA

ACCIONISTAS

SR. JOSÉ CARLOS RESÉNDEZ	\$37,921.00
SR. JAVIER SÁNCHEZ RUIZ	\$37,921.00
SR. MANUEL EDUARDO CARRIZALES	\$34,920.00
TOTAL	\$110,762.00

Administrador Único, JOSÉ CARLOS RESÉNDEZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Contador Público, C.P. ÁLVARO ROJAS PALACIOS.- Rúbrica.

SOCIEDAD COOPERTIVA DE AUTOTRANSPORTES
URBANOS E INTERNACIONAL, S.C.L.
R.F.C. SCA-790820-1T3 PERÚ 3546 COL JUÁREZ NUEVO LAREDO, TAMPS. CP. 88208

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de Enero del 2014.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

ACTIVO			PASIVO		
activo circulante		0.00	suma de pasivo		0.00
bancos	0.00		CAPITAL		
activo fijo		0.00	capital social		0.00
terreno	0.00		total pasivo y capital		0.00
edificio	0.00				
equipo de oficina	0.00				
total activo		0.00			

Por medio de la presente le informo que la empresa denominada Sociedad Cooperativa de Autotransportes Urbanos e Internacional S.C.L., el cual fue formulada por los liquidadores Jesús Eduardo Garza Arcivar y Juan Damián Hernández Hernández manifiestan en el balance final de la empresa que no hay deudas por pagar y no hay finiquitos por liquidar.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración

Liquidadores.- JESÚS EDUARDO GARZA ARCIVAR.- Rúbrica.- JUAN DAMIÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.